

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PALAVECINO Yesica Antonela - yesica.palavecino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - LA MATANZA
Carátula:	PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	LM-46443-2023
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	subastas-lm@jusbuenosaires.gov.ar, 20259409013@CMA.NOTIFICACIONES, 20229015320@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	10/4/2026
Alta o disponibilidad	9/4/2026 08:57:01
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	VALENTINI Norberto Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/2026 08:56:58
Firmado por:	VALENTINI Norberto Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/04/2026 08:56:56

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
"PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA"
Expte.N° LM-46443-2023

REGISTRO INTERLOCUTORIO

San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-P
Proveyendo el escrito electrónico "DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (230001386030834500)" enviado el 20/3/2026 18:19:34: Agréguese y téngase presente la documentación acompañada en el escrito en vista a sus efectos.-
En consecuencia, encontrándose cumplidos la totalidad de los recaudos dispuestos con fecha 27/11/2025 y 23/02/2026, estése a lo que a continuación se provee:
En atención a lo dispuesto por la Resolución N° 2435/18 y N° 289/19 SCBA, la subasta "infra" dispuesta será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 CPCC, o sea, bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Ac. 3604/12 SCBA.
1) De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley 12962 y 558 del CPCC, **INTIMASE A LA PARTE EJECUTADA** para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo (art. 558 inc. 2° del CPCC). **NOTIFIQUESE en los términos del art. 11 inc. a de la Ac. 4013 de la SCBA.**
2) Con previa citación de los jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, **DECRETASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA** del bien secuestrado conforme surge del instrumento agregado en fecha 08/04/2025 sin base, al contado y mejor postor, por intermedio del martillero propuesto por la actora en la presentación de fecha 24/11/2025, y a tenor lo acordado en la cláusula 9°, apartado b de la continuación del contrato de prenda (v. adjunto del escrito liminar) y lo dispuesto por el art. 558 inc. 1 "in fine" del CPCC: **SR. JUAN MARTIN MILAVEC**, quien revestirá el carácter de auxiliar de justicia como delegado del infrascripto; y quien previa aceptación del cargo en legal forma dentro del tercer día de notificado, llevará adelante su cometido en un todo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, 468 y 558 inc. 1 del CPCC). **NOTIFIQUESE.-**
Asimismo, a efectos de fijar precio de reserva sobre el bien a subastar, deberá el martillero determinar el monto del mismo (art. 562 anteúltimo párrafo del CPCC).
3) Percibirá del comprador el 10% de comisión, con mas el 10% en concepto de aportes legales.-

4) Fecho, como primera medida el martillero compulsará las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el artículo 52 inc. "a", ap. 5º de la Ley 10.973 (art. 34 inc. 5º ap. "b" Cód. Proc.; art. 52 inc. "a" ap. 15 e inc. "b" ap. 11, Ley 10.973).-

5) **Previo** cumplimiento de la citación dispuesta más arriba, el martillero propondrá fecha para la subasta teniendo en cuenta lo reglado en el artículo 67 de la Ley 10.973 y, en virtud de lo precedentemente dispuesto, se procederá a anunciar la subasta con una antelación no menor a tres días mediante EDICTO a publicarse por dos días únicamente en el Boletín Judicial (arg. art. 31 Dec.Ley 15348/46; conf. Roberto A. Mugillo: "Prenda con registro", pág. 222).- En dichos edictos deberá darse cumplimiento con lo reglado en el art. 4º de la Res. Gral AFIP 1807/05 (consignar CUIT o en su defecto DNI del deudor y martillero).

6) **PREVIO A PUBLICAR EDICTOS:** Deberá encontrarse vigente el informe dirigido a la Dirección General de Administración de Infracciones.

7) Dejase constancia que la presente subasta se publicará en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de B.s As., (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la celebración. En esa oportunidad se dará a conocer toda información de acceso público, relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, fecha para la exhibición de bien, y demás circunstancias obrantes en autos, como así también la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, fecha del labrado del acta ante el Actuario, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones, y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas y fecha de suscripción del acta prevista en el art. 37 AC. 3604/12 SCBA. (arts. 3, 4 y 38 AC. 3604/12 SCBA).

8) Los interesados en la puja, deberán encontrarse inscriptos, en primer término, en el Registro General de Subastas y posteriormente, como postores en esta subasta en particular, con una antelación mínima de tres días hábiles al comiendo de la celebración (art. 24 AC. 3604 SCBA).-

9) Los interesados deberán ademas indicar, si efectuaran la reserva de postura (art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiera ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía, en cualquier momento posterior a la finalizaron de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, se devolverá de oficio, luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del art. 573 CPCC (Art. 39 AC: 3604/12 SCBA).

10) Se hace saber que, si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, ésta deberá ser ratificada por escrito, firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 CPCC.

11) El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día y horario en que fije el martillero interviniente en autos, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas, finalizando el día y horario también señalado por el experto, sin perjuicio de lo previsto por el art. 2 de la AC. 3604/12- extensión de tres minutos previos al cierre de subasta si algún postor oferta un precio mas alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más (art. 562 CPCC, arg. arts. 28, 28 y 30 AC. 3604/12 SCBA).

12) Las sumas dentro de las cuales los postores podrán efectuar sus ofertas, estarán determinadas por tramos de puja, numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la AC. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto.

13) La primera oferta efectuada, se irá incrementando en un 5% en cada uno de ellos (Art. 31,32 y 33 AC. 3604/12 SCBA).

14) El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

15) Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el deposito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (arts. 585 CPCC y 11 Ac. 3604/12).

16) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. Deberá presentar dicha documentación en el expediente judicial en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta.

Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren, lo que expresamente deberá hacerse constar en la publicidad a efectuarse (doc. art. 582 del CPCC).

17) Dentro del plazo de 5 días de finalizado el remate, la Seccional del RGSJ, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos de postores e indicando cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (arts. 585 CPCC, y 37 AC. 3604/12 SCBA).

18) A los fines de proceder a la ratificación y firma del acta de adjudicación, deberán comparecer en Secretaría el adjudicatario y el martillero el tercer día hábil siguiente, a la finalización de la subasta a las 9 horas, en la sede de este Tribunal.

El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC .-

19) El adjudicatario deberá comparecer con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito de garantía, y el saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo actor constituirá domicilio dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrá intervenir en el acta mencionada también el ejecutado y el acreedor ejecutante.

20) Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad de dichas sumas, hasta que se inscriba el bien a su nombre salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 CPCC).

21) Como es sabido, los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada -sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional-, y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio, pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (arts. 560 y 590, Cód. Proc., arts. 54 ap. I inc. "f" y 64 inc. "c" ley 10.973; arts. 108 y 111 decreto 3630/91).-

22) De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte bonaerense en "Epherra Andrés c. y otro v. Marchesi S.A. s/ quiebra", Ac. 40.296 del 21/11/89, pub. en Jurisprudencia Argentina, vol. 1990-II, págs. 284/286 (ver ibidem comentario del Dr. Morello) y lo normado en los artículos 242, 243, 244 del Código Fiscal texto según Resolución nº 173/99.-

23) Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente.-

24) Atento lo dispuesto en el art. 2 inc. d.1 de la Resolución General de AFIP 2729/09, déjese constancia en los instrumentos a librarse que la transferencia del rodado a subastar no se encuentra sometida al IVA.

25) Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso.

26) Para realizar la inscripción registral a solicitud del adquirente se entregará:

a) comunicación judicial (oficio) suscripta por el Juez o Secretario, de la que resulte la identificación del automotor, los datos completos de la persona a cuyo favor debe efectuarse la inscripción y en la que se efectue transcripción del auto que ordena la inscripción;

b) formulario "08" suscripto por el martillero, a cuyo efecto la autorización para que el auxiliar lo firme, deberá hacerse constar en la sobredicha comunicación.-

La inscripción deberá solicitarla el comprador dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta (art. 15 D. Ley 6582/58).-

27) El martillero, como profesional auxiliar de la justicia, habrá de requerir todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (arts. 3 y 98 Ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" incs. 11 y 66 Ley 10973). En particular, y de corresponder de acuerdo a la índole del bien mueble, procurara la agregación de constancias de deudas tributarias lo más actualizadamente posible respecto de la fecha de la subasta.-

28) Hágase constar en los edictos a realizarse lo atinente a impuestos y honorarios, y que para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente según lo normado en el artículo 113 de la Ley 5177 (TO por Dec. 2885/01).

29) Requiérase electrónicamente al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, la apertura de una cuenta judicial en pesos.-

30) Previo a todo, hágase saber que deberá adjuntar el informe de dominio actualizado, nótese que el que se acompaña se encuentra vencido. Asimismo, se hace saber que dichos informes tienen una vigencia de 15 días.-

REGISTRESE. Notifíquese en forma automática a la parte actora (Ac. 4013 SCBA) y en los términos del art. 11 inc. a de la Acc. 4013 de la SCBA a la ejecutada.

Asimismo, notifíquese el presente al Registro Público de Comercio y hágase saber que será el encargado de ejecución de la misma en cuanto a la modalidad de subasta electrónica ordenada.

subastas-lm@jusbuenosaires.gov.ar

20229015320@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

20259409013@CMA.NOTIFICACIONES

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 5HY9TU8C



253201386030890588

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PALAVECINO Yesica Antonela - yesica.palavecino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - LA MATANZA
Carátula:	PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	LM-46443-2023
Tipo de notificación:	SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios:	20259409013@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-LM@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR, 20229015320@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	15/5/2026
Alta o disponibilidad	13/5/2026 12:49:48
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	VALENTINI Norberto Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/05/2026 12:49:46
Firmado por:	VALENTINI Norberto Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/05/2026 12:49:45

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA" Expte.N° LM-46443-2023

San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-p

Proveyendo el escrito electrónico "MANIFESTACION - FORMULA (239001386031204981)" enviado el 7/5/2026 16:32:52: Téngase presente lo manifestado en el escrito en vista a sus efectos.-

Ahora bien, toda vez que en el auto de subasta de fecha 09/04/2026 no se ha fijado base para la misma, en atención a lo dispuesto en el 6° párrafo del art. 562 del CPCC, fijase en este acto el **PRECIO DE RESERVA** en la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000)**.

Asimismo, y de conformidad con ello, déjese constancia que los oferentes deberán depositar con carácter obligatorio y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate en la cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del suscripto (5120-027-6198470 CBU 0140042727512061984702), en concepto de depósito en garantía, la suma de **PESOS VEINTICINCO -\$25.000- ello conforme lo solicitado por el perito en fecha 30/04/2026 último párrafo** (art. 562 del CPCC y art. 22, Capítulo III de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCJBA).

NOTIFÍQUESE EN FORMA AUTOMÁTICA POR SECRETARÍA (AC. 4013/21 SCBA) Y COMUNÍQUESE AL REGISTRO DE SUBASTAS DTAL.

20229015320@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
20259409013@CMA.NOTIFICACIONES
LM@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR

y

SUBASTAS-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 7QT27940



241601386031238662

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 22/11/2023 **Nº de Receptoría:** LM - 46443 - 2023

Nº de Expediente: LM - 46443 - 2023

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/07/2026 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/07/2026 12:46:37 - AUDIENCIA - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (250601386031767763)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (250601386031767763)

Fecha y Hora Agendamiento de Audiencia 15 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.

Funcionario Firmante 16/07/2026 12:46:36 - VALENTINI Norberto Luis - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 153744659

Nro. Notificación Electrónica 153744660

Observación SE INFORMAN FECHAS DE REGISTRO DE SUBASTA + SE FIJA AUDEINCIA DE ADJUDICACION 15-10-26 A LAS 10 HS.

Trámite Despachado [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(246301386031727258\)](#).

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(254101386031727399\)](#).

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/07/2026 12:46:38

Fecha de Notificación 17/07/2026 00:00:00

Notificado por VALENTINI NORBERTO LUIS

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

"PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA"

Expte.Nº LM-46443-2023

San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-

Proveyendo el escrito electrónico "DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (246301386031727258)" enviado el 7/7/2026 15:45:53 por MILAVEC Juan Martin :

Téngase por fijadas las fechas de inicio y finalización de la subasta, así como para la exhibición del bien.

Atento lo expuesto y solicitado, convócase oportunamente a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Sr. Martillero interviniente a la audiencia en presencia de funcionario judicial, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien mueble

registrable, la que se fija para el día **15 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs.**, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38 Ac.3604/12).

Proveyendo el "OFICIO RECIBIDO ([254101386031727399](#))" enviado el 8/7/2026 10:00:29 por PALAVECINO Yesica Antonela - AUXILIAR LETRADO: Por recibido.-

Agréguese y hágase saber.

20229015320@notificaciones.scba.gov.ar

20259409013@cma.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VALENTINI Norberto Luis
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

UsuarioMEV: yepalavec 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: YESICA ANTONELA

Juzgado Civil y Comercial Nro. 4

La Mata

<< Volver Desconectar

Imprimir

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 22/11/2023

Nº de Receptoría: LM - 46443 - 2023

Nº de Expediente: LM - 46443 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 10/04/2026 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#)

10/04/2026 11:06:48 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Observación Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 10/4/2026 11:06:47

Firmado por IZZO Luciano Ariel (20354243688)

Nro. Presentación Electrónica 146084184

Presentado por SUC.5120-SAN JUSTO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5120-sanjusto@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

Tenemos el honor de dirigirnos a V.S a fin de informar que se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial a nombre de los autos, CUIT PODEI JUDICIAL 30707216650 cuyo N ° de Cuenta es 5120-027-6198470 CBU 0140042727512061984702

Se solicita tengan a bien verificar que el número de cuenta judicial sea coincidente con el juzgado y causa solicitados, antes de otorgar el mismo a terceros. En caso de discordancia por favor informarlo en forma inmediata. -

Nadia S Acosta

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



IZZO Luciano Ariel (20354243688)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprimir

Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 22/11/2023

Nº de Receptoría: LM - 46443 - 2023

Nº de Expediente: LM - 46443 - 2023

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/04/2026 - Trámite: PERITO - MANIFIESTA - INFORMA - (FIRMADO)

[Anterior](#)30/04/2026 15:17:11 - PERITO - MANIFIESTA - INFORMA[Siguiende](#)

REFERENCIAS

Despachado en [VISTA / TRASLADO - CONFIERE \(242201386031188353\)](#)

fotos+cuenca.pdf [VER ADJUNTO](#)

Observación MARTILLERO: INFORMA ESTADO DEL VEHICULA, ESTIPULA PRECIO DE RESEVRA Y PRECIO BASE - ACOMPAÑA FOTOS

Observación del Profesional MARTILLERO: INFORMA - ACOMPAÑA - SOLICITA.-

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 30/4/2026 15:17:10

Firmado por MILAVEC Juan Martin (20259409013)

Nro. Presentación Electrónica 147641438

Presentado por MILAVEC JUAN MARTIN (20259409013@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO: INFORMA – ACOMPAÑA - SOLICITA.-

Señor Juez:

JUAN MARTIN MILAVEC, Martillero Publico, Matricula Nº 2602 del Colegio de Martilleros y Corredores Inmobiliarios del Departamento Judicial de Moron, Pcia de Bs. As., con domicilio Electrónico Nº 20259409013@cma.notificaciones, Propuesto en autos “**PLAN OVALO S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA**”, Expte. Nº 43.443/2023, a V.S. respetuosamente digo:

I) Que vengo por el presente a manifestar que me constituí en Hipermercado Carrefour San Fernando - Ruta Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer subsuelo- San Fernando, Pcia de Bs. As., donde se encuentra alojada dicho rodado a los efectos de realizar el estado físico del mismo

II) Que en razón de lo mencionado en el apartado anterior y atento a las fotografías que se desprende de la diligencia realizada por el suscripto, se puede comprobar lo siguiente: es un vehículo que presenta un siniestro en la parte delantera (PARAGOLPE, CAPOT, PARRILLA, GUARDABARROS), sus neumáticos presentan un gran desgaste y en el interior está muy desprolijo y está ocupado por las partes rotas del siniestro, no se pudo colocar en marcha ya que a simple vista presenta faltantes. Cabe destacar que el estado del mismo es malo

III) De acuerdo a los manifestado los puntos anteriores y atento al mal estado de que se encuentra la unidad, vengo por el presente a solicitar se ordene a fijar una base en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) que la misma no sería baja, sino lo suficientemente atractiva para que se inscriban la mayor cantidad de personas al portal de la subasta

IV) Que a los efectos de dar cumplimiento con lo mencionado en el punto 2) del auto de fecha 09/04/26, vengo por el presente a solicitar que en concepto de reserva se estime el valor de \$25.000. Asimismo, por una cuestión de celeridad procesal, solicito que desde el principio de la subasta, es decir todos los tramos, también se realice con una puja de \$25.000.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MILAVEC Juan Martin (20259409013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AB265ZH**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0116175/2017**
Fecha Inscripción Inicial: **27/04/2017** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **047 - A86-05**
Marca: **047 - FORD** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**
Modelo: **A86 - KA S 1.5L**
Mca Motor: **FORD** Nro.Motor: **UEKAH8453090**
Mca Chasis: **FORD** Nro Chasis: **9BFZH55K7H8453090**
Fabricación Año: **2017** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **19/04/2017**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **NO INFORMADO** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1051 Kg**
Número de Título: **013117450**
Oblea RTO Nro: **9882419 - VTO: 27/04/2019**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **CUENCA GUSTAVO ANDRES**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **20-31065086-3** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **31065086**
Fecha Nacimiento: **09/08/1984** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **LA MATANZA** Localidad : **CIUDAD EVITA**
Codigo Postal: **1778** Barrio: **----**
Calle: **CIR 5 SEC 3 MZA 6 CASA 11** Nro: **S/N** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **27/04/2017** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AFO68278** Fecha de Emisión: **27/04/2017** Fecha de Vencimiento: **27/04/2018**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **AFO68495** Fecha de Emisión: **27/04/2017**
Nombre: **COVELLO, NOELIA KARINA**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **28941279**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **PLAN OVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Calle: **A HENRY FORD**

Localidad : **RICARDO ROJAS**

Fecha de Contrato Original: **25/04/2017**

Fecha de Reinscripción: **13/04/2022**

Observación: -----

Cuit: **30-58404274-1**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Cuotas: **54**

Ajuste: **NO**

Solicitud Tipo 03: **8748110**

Nro: **3295**

Piso:

Depto:

Codigo Postal: **1610**

Fecha de Inscripción: **27/04/2017**

Monto: **\$ 169422,84**

DEUDOR

Tipo de Documento: **D.N.I.**

Documento: **31065086**

Cuit: **20-31065086-3**

Nombre: **CUENCA, GUSTAVO ANDRES**

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: 1

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **26/02/2027**

Fecha de Inscripción: **26/02/2024**

Fecha de Reinscripción: **--/--/--**

Monto: **\$4226885,92**

Intereses: **\$2113442,96**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: **PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES Y OTRO S/ EJECUCION**

PRENDARIA EXPTE N° 46443

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

A LA FECHA NO REGISTRA INHIBICION GENERAL DE BIENES.- REGISTRA EMBARGO VIGENTE.- REGISTRA PRENDA VIGENTE REINSCRIPTA 13/04/2022.-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **LA MATANZA**, al los 24 días del mes de **febrero** de **2026**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1152-LA MATANZA N° 04**, situado en la calle **OCAMPO** Nro: **3085** Piso: **1** Depto: **-**

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1152** - Nro de Trámite: **399998** - Nro Control Web: **A796293494**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 22/04/2025

Nº de Identificación: AUTOMOTOR
AB-265-ZH

Valuación Fiscal: \$ ****11.971.300
Base Imponible: ****11.372.700
CUIT:

Titular:
MARCA: FR01704 - FORD MODELO: KA S 1.5L - 2017 CATEGORIA: 2 INCISO: A

Total Adeudado: (A+B+C+D+E+F+G+H) ***642.108,70*

Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C): \$ 642.108,70

Períodos adeudados	(A)	\$	642.108,70
Planes de pago caducos	(B)	\$	
Multas adeudadas	(C)	\$	

Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G): \$

Períodos adeudados	(D)	\$	
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	\$	
Planes de Pago caducos	(F)	\$	
Multas adeudadas	(G)	\$	

Otros conceptos

Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	\$	
Monto sujeto a verificación	(I)	\$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	\$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado \$	613.204,40	Contado \$	28.904
Anticipo \$	30.660	- 03 Ctas \$	11.174
- 03 Ctas \$	194.161,9	- 06 Ctas \$	6.214
- 06 Ctas \$	102.294,7		
- 09 Ctas \$	69.847,0		
- 12 Ctas \$	53.302,7		
- 18 Ctas \$	38.913,9		
- 24 Ctas \$	30.816,5		
- 36 Ctas \$	26.680,5		
- 48 Ctas \$	23.068,7		
- 60 Ctas \$	21.029,8		

El que suscribe con
Documento Nº y Nº de Teléfono
en su carácter de se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 22/04/2025 Hora: 16:40

Oficina:

Operador: WEB

Terminal: WEB

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 22/04/2025

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AB-265-ZH

Titular:

Valuación Fiscal: \$ ****11.971.300
Base Imponible: ****11.372.700
CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2020/01	4.062,2000000	4,003			16.261,00
2020/02	4.062,2000000	3,922			15.931,90
2020/03	4.062,2000000	3,839			15.594,80
2020/04	4.062,2000000	3,757			15.261,70
2020/05	4.062,2000000	3,683			14.961,10
2021/01	4.576,8000000	3,583			16.398,70
2021/02	4.576,8000000	3,524			16.128,60
2021/03	4.576,8000000	3,442			15.753,30
2021/04	4.576,8000000	3,359			15.373,50
2021/05	4.576,8000000	3,277			14.998,20
2022/01	6.636,4000000	3,046			20.214,50
2022/02	6.636,4000000	2,966			19.683,60
2022/03	6.636,4000000	2,883			19.132,70
2022/04	6.636,4000000	2,801			18.588,60
2022/05	6.636,4000000	2,725			18.084,20
2023/01	9.291,0000000	2,552			23.710,60
2023/02	9.291,0000000	2,478			23.023,10
2023/03	9.291,0000000	2,404			22.335,60
2023/04	9.291,0000000	2,323			21.583,00
2023/05	9.291,0000000	2,240			20.811,80
2024/01	27.873,0000000	2,050			57.139,70
2024/02	27.873,0000000	1,903			53.042,30
2024/03	29.266,6000000	1,737			50.836,10
2024/04	29.266,6000000	1,592			46.592,40
2024/05	29.266,6000000	1,427			41.763,40
2025/01	27.873,0000000	1,037			28.904,30

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 22/04/2025

AUTOMOTOR
Nº de Identificación: AB-265-ZH

Titular:

Valuación Fiscal: \$ ****11.971.300
Base Imponible: ****11.372.700
CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
-----------	----------------	-------------------------	------------------	---------------------	-------------------

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan
------	---	--------------------------	-----------------

Aviso de Deudas

Deuda actualizada al: 22/04/2025

Nº de Identificación: AUTOMOTOR
AB-265-ZH

Titular:

Valuación Fiscal: \$ ****11.971.300
Base Imponible: ****11.372.700
CUIT:

Deuda total : \$ 642108.70
Saldo a favor : \$ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
01/2025	27.873,00		27.873,00	28.904,30	DEUDA ORIGINAL
05/2024	29.266,60		29.266,60	41.763,40	DEUDA ORIGINAL
04/2024	29.266,60		29.266,60	46.592,40	DEUDA ORIGINAL
03/2024	29.266,60		29.266,60	50.836,10	DEUDA ORIGINAL
02/2024	27.873,00		27.873,00	53.042,30	DEUDA ORIGINAL
01/2024	27.873,00		27.873,00	57.139,70	DEUDA ORIGINAL
05/2023	9.291,00		9.291,00	20.811,80	DEUDA ORIGINAL
04/2023	9.291,00		9.291,00	21.583,00	DEUDA ORIGINAL
03/2023	9.291,00		9.291,00	22.335,60	DEUDA ORIGINAL
02/2023	9.291,00		9.291,00	23.023,10	DEUDA ORIGINAL
01/2023	9.291,00		9.291,00	23.710,60	DEUDA ORIGINAL
05/2022	6.636,40		6.636,40	18.084,20	DEUDA ORIGINAL
04/2022	6.636,40		6.636,40	18.588,60	DEUDA ORIGINAL
03/2022	6.636,40		6.636,40	19.132,70	DEUDA ORIGINAL
02/2022	6.636,40		6.636,40	19.683,60	DEUDA ORIGINAL
01/2022	6.636,40		6.636,40	20.214,50	DEUDA ORIGINAL
05/2021	4.576,80		4.576,80	14.998,20	DEUDA ORIGINAL
04/2021	4.576,80		4.576,80	15.373,50	DEUDA ORIGINAL
03/2021	4.576,80		4.576,80	15.753,30	DEUDA ORIGINAL
02/2021	4.576,80		4.576,80	16.128,60	DEUDA ORIGINAL
01/2021	4.576,80		4.576,80	16.398,70	DEUDA ORIGINAL
05/2020	4.062,20		4.062,20	14.961,10	DEUDA ORIGINAL
04/2020	4.062,20		4.062,20	15.261,70	DEUDA ORIGINAL
03/2020	4.062,20		4.062,20	15.594,80	DEUDA ORIGINAL
02/2020	4.062,20		4.062,20	15.931,90	DEUDA ORIGINAL
01/2020	4.062,20		4.062,20	16.261,00	DEUDA ORIGINAL

En La Matanza, a los 08/cho1 días de abril de 2005, siendo las 16:32 horas, en cumplimiento a lo ordenado en autos: Plan Ordeal para fines de determinar si Cuenca Gustavo S/ Ejecución Prendaria me constituyé acompañado por el autorizado Don: Martin Mariano Ceja DNI 16.639.950 en el domicilio de Cuenca Gustavo sito en la calle El Pindo 2965 Ciudad Eusto siendo atendido por Patricia Portan - DNI 33.244.146 a quien di íntegra lectura del Mandamiento que antecede.- Seguidamente de acuerdo a lo ordenado en el mismo procedo al embargo y/o secuestro de los siguientes bienes: automotor marca Ford Tipo Sedan 5 puertas modelo K S 1.5l. Motor marca Ford n° VEKAMB453090, chasis marca Ford n° 9BF2H55K7H0453090, Dami n° AB 2652H, que presenta los siguientes detalles: parrilla choque frontal que afecta el frente integralmente, imposible describir todos los daños, parece faltante, pintura con del motor, carece de llaves, patentes, En este acto el autorizado manifiesta que identifica el auto por números de chasis, parece odómetro, paneles, alabados. Entrega llave, carece de documentación del automotor. Se retira en guía promista por el autorizado

Acto seguido conforme ordena U.S. procedo a designar depositario de dichos bienes al Sr. Martin Mariano Ceja Presente en éste acto acreditando su identidad con DNI 16.639.950 quien dijo aceptar el cargo y previo juramento de cumplirle con fidelidad manifestó que el bien permanecerá en Ramal Tigre y Ruta 201, subsector Correo San Fernando quedando en posesión de los mismos.- No siendo para más doy por terminado el acto y previa lectura y ratificación de la presente, firmaron los intervinientes conmigo para constancia, habiendo entregado previamente al Sr. Patricia Portan DNI 33.244.146 copia del mandamiento y del acto

MARIA LAURA LENARDUZZI
OFICIAL DE JUSTICIA
LA MATANZA

EL PINDO 2965 TEXTU Y DATOS DE LA NOTIFICACI3N

748p

Usuario conectado:	CLAUT Marcela Claudia - marcela.claut@pjba.gov.ar	Recibido 20-3-25
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 - LA MATANZA	
Carátula:	PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CUENCA GUSTAVO ANDRES S/ EJECUCION PRENDARIA	18 MAR 2025
Número de causa:	LM-46443-2023	
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO	
Destinatarios:	mandamientos-lamatanza@jusbuenosaires.gov.a	
Fecha notificación:	18/3/2025 10:08:27	
Alta o disponibilidad	18/3/2025 10:08:31	
Firma digital:	Firma válida	
Firmado y Notificado por:	VALENTINI Norberto Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2025 10:08:30	
Firmado por:	VALENTINI Norberto Luis. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/03/2025 10:08:28 ALEJANDRO AGUSTIN JOSE MOLLARD. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/03/2025 20:05:08	

M

Fecha de recepción en
Ofic../
Deleg. o Juzgado de
Paz

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

MANDAMIENTO

Sello del
Órgano

Concertación
de fecha con
autorizado

Órgano: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES
DE LA MATANZA

Juzgado Interviniente: PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y
COMERCIAL N° 4 DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN
JUSTO

Día Mes Año

Dirección: Entre Ríos N° 2929, 1° Piso, San Justo, Pdo. de La
Matanza, Pcia. de Bs. As.

Hora

Lugar

Tipo de diligencia: Mandamiento de Secuestro

Firmas

Carátula del expediente: Plan Ovalo S.A. de Ahorro Para Fines
Determinados
c/ CUENCA GUSTAVO ANDRES y otro s/ Ejecución Prendaria
Expt. N° 46443

Copias para
traslado

NO

En

fs.

**Supuestos de
excepción
(Art. 172 - Ac.
3397)**

Día **Mes** **Año** **CARÁCTER** (Indicar por **SI - NO** según corresponda)

Hora **URGENTE** **NO** **Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA** **SI**

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI - NO** según corresponda)

Firmas **Denunciado** **SI** **Constituido** **NO** **Bajo responsabilidad** **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI - NO** según corresponda)

Allanamiento: **SI** **Allanamiento en domicilio sin ocupantes:** **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **SI** **Con cerrajero** **SI**

Denuncia de otro domicilio **SI** **Denuncia de bienes** **SI** **Otros** **NO**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio sito en la **El Pindo N° 2965, de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza**, Pcia. de Bs. As. y procederá al SECUESTRO del vehiculo marca **FORD**, tipo **SEDAN 5 PUERTAS**, modelo **KA S 1.5L**, motor marca **FORD N° UEKAH8453090**, chasis marca **FORD N° 9BFZH55K7H8453090**, DOMINIO **AB265ZH.-**

Se encuentran autorizados para tramitar este mandamiento indistintamente los Sres. **SEBASTIAN LERENA y/o GABRIEL GODOY y/o SEBASTIAN GUILLERMO CAMPOS y/o EDUARDO JOSE RODRIGUEZ y/o MARIANO MARTIN CEJAS y/o PABLO IGNACIO CONLON y/o FERNANDO CONLON y/o GUSTAVO FABIAN FRANCO y/o LUCIANO CONLON y/o LEONARDO FABIAN JOSE MOLLARD y/o** quienes ellos designen quienes pueden denunciar e individualizar el bien, aún en sus partes constitutivas, proponer depositarios y/o constituirse en tales, todo ello con habilitación de días y horas inhábiles y lugar, inclusive en la vía pública.- El Oficial de Justicia podrá pedir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilios (aun aquellos denunciados por los autorizados), **solo en caso de resistencia**. Asimismo dejara al deudor o a quien lo atienda copia de la diligencia, dejando constancia del estado en que se encuentra el bien al momento del secuestro. Se hará saber al Oficial de Justicia que la diligencia se hará en cualquier caso, salvo cuando reparticiones oficiales aleguen derechos sobre el bien, en cuyo caso el secuestro no se realizara y deberá dar cumplimiento con la Acordada antes mencionada.-

Se constituirá en depositario judicial al momento del secuestro del automotor al Sr. Martin Mariano CEJAS DNI. 16.639.950.-

El presente Mandamiento se libra de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por S.S. en los autos caratulados Plan Ovalo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ CUENCA GUSTAVO ANDRES y otro s/ Ejecución Prendaria que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo **Civil y Comercial N° 4** a cargo del Dr. **NORBERTO LUIS VALENTINI** Secretaría única, sito en la calle Entre Ríos N° 2929, 1° Piso, San Justo, de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.-

Los autos que ordenan el presente dicen en su parte pertinente: San Justo, 25 de Noviembre de 2024.-... De conformidad con lo peticionado y atento el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, librese el correspondiente mandamiento de secuestro, con habilitación de días y horas inhábiles, facultándose al Oficial de Justicia interviniente para proceder al desapoderamiento del bien individualizado, que deberá ser entregado a algunos de los depositarios designados, como así también a requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser ello necesario y/o los servicios de cerrajero (arts. 153 del CPCC y 211/214 de la Ac. 3397/08 SCJBA)...- Fdo. Dr. **NORBERTO LUIS VALENTINI.- JUEZ.-**

San Justo, 14 de Marzo de 2025.- Atento lo requerido, librese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior dejándose constancia que se constituirá como depositario el Sr. Martin Mariano Cejas DNI 16.639.950 quien cuenta con la facultad de denunciar domicilio e identificar el bien a secuestrar.- Fdo. Dra. **LAURA SUSANA PENNACCHIO.- SECRETARIA.-**

En ciudad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, a los días del mes de del año 2025.-

Firma y sello

